

DIPUTADOS ARGENTINA

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

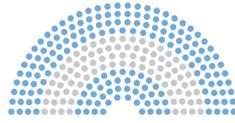
PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley...

ARTÍCULO 1 ° .- Modificase el artículo 2° de la Ley N° 25.929 Parto humanizado, incorporando el inciso l), que quedará redactado de la siguiente manera:

inc. l) “En caso de muerte perinatal, a recibir toda la información correspondiente al fallecimiento de su bebé, a verlo si así lo desea y a no estar internada en el mismo lugar que otras mujeres con sus bebés. Será un derecho de la mujer en duelo la aplicación del Protocolo Nacional de Actuación Médica ante la muerte perinatal.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

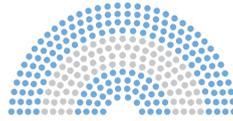
Señor presidente:

La defunción perinatal comprende tanto a la muerte intrauterina como a la que ocurre luego del nacimiento hasta los 12 meses de vida. Se define a la muerte intrauterina como “la muerte acaecida antes de la expulsión o extracción completa de la madre, del producto de la concepción, cualquiera haya sido la duración de la gestación”.

La muerte de un hijo es una de las etapas más difíciles de transitar, y aun así el duelo perinatal parece invisible para la sociedad y los profesionales sanitarios. En muchos centros carecen de un protocolo adecuado para comunicar, acompañar y contener a las familias garantizando el respeto a su duelo y sus derechos.

Esto conlleva a cometer errores como, por ejemplo, las palabras mal usadas por los médicos en el momento de anunciar la muerte de un hijo, teniendo en cuenta las emociones que confluyen en ese instante y los sentimientos y síntomas que pueden experimentarse luego cuando no se respeta ese proceso:

- Emocionales: Tristeza, añoranza, culpa, enojo, miedo intenso, pánico, soledad, vacío interior.
- Físicas: Dolor, trastornos del sueño y alimentarios, cansancio, fatiga, debilidad, opresión en el pecho, dificultad para tragar o para hablar, falta de aire, hipersensibilidad al ruido.



DIPUTADOS ARGENTINA

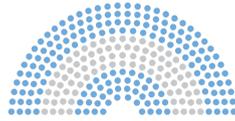
“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

- Cognitivas: Búsqueda del significado de la pérdida. Ambivalencia ante la idea de un nuevo embarazo. Bloqueo mental. Incredulidad. Confusión. Desorganización. Dificultades de atención, concentración y memoria. Pensamientos e imágenes recurrentes.
- Perceptivas: Pseudo-alucinaciones visuales, auditivas o sensación movimientos fetales .Sueños relacionados con el bebé y percepción de ralentización del tiempo.
- Conductuales: Desapego y evitación social. Hiperactividad o hipoactividad. Mantenimiento de la conexión con el bebé perdido.

El objetivo de la presente ley es poder incorporar el inciso que garantice el respeto a los derechos de los padres frente a esta situación, evitar daños y lograr que el momento sea lo menos traumático posible.

Ante ello, es de suma importancia atender en tiempo y forma a los progenitores en caso de muerte perinatal, a recibir toda la información correspondiente al fallecimiento de su bebé, a verlo si así lo desea y a no estar internada en el mismo lugar que otras mujeres con sus bebés.

Este proyecto ha sido fruto del trabajo junto a “Era en Abril”, la primera organización sin fines de lucro en Latinoamérica que brinda apoyo a los padres de bebés fallecidos en el embarazo, en el parto o después de nacer. Provee una contención integral en distintos niveles, grupos de ayuda mutua, acompañamiento profesional con profesionales especializados en duelo por muerte gestacional, neonatal e infantil; ofrece información, asesoramiento y capacitación a profesionales sanitarios y promueve programas de prevención y concientización relacionado con la problemática.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Conforme a lo antedicho, se torna necesaria la incorporación del inciso L al artículo 2 de la Ley N° 25.929 de Parto Humanizado, ya que la muerte perinatal puede y de hecho muchas veces ocurre en el momento del parto, por lo que incluir esta realidad en esa ley sería ampliar y reconocer el derecho de los padres que pierden a sus hijos a un trato también humanizado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la presente iniciativa.